

DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 2 RADICACION 3001310300620080032801

Juzgado 09 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/06/2021 4:16 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (232 KB)

DESPACHO COMISORIO 2008-00320 - 2021-06-30 (1).pdf;

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE TOLIMA

Correo electrónico : j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 1211

Ibagué (TOLIMA), JUNIO 30 de 2020

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO 2

ACCIONANTE: BANCO COLPATRIA

ACCIONADO (A): LUIS FERNANDO GARCIA SOTO

RADICACIÓN: 73001310300620080032801

Atentamente me permito remitir el proceso de la referencia, con el fin de dar cumplimiento al auto de fecha 25 de Junio de 2020.

Se dispone devolver despacho comisorio a su lugar de origen sin diligenciar.

Atentamente,

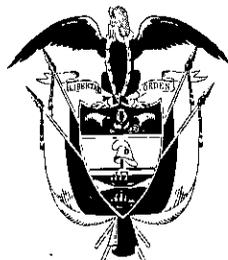


DIEGO GREGORIO RODRÍGUEZ GAONA
Secretario
Juzgado Noveno Civil Municipal de Ibagué
Carrera 2 #8-90 Palacio de Justicia Of. 805
(098)2614076
✉ j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Por favor confirmar recibo.

Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
IBAGÜE-TOLIMA

SENTENCIA:
TERMINACIÓN:

DESPACHO
COMISORIO 2

730013103006 2008-00328 01

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

PROCESO:

DEMANDANTE: **BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**
NIT 8600345941

APODERADO: **LUZ MARINA DIAZ PULIDO**
C.C. 51597468 BOGOTA
TP 41587 CSJ

FECHA NOTIFICACIÓN:

DEMANDADO **LUIS FERNANDO GARCIA SOTO C.C. 93373795**

REPARTO: **10 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

RECIBIDA: **11 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

RADICACIÓN: **730013103006 2008-00328 01**

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

7

Fecha : 10/sep/2018

Página

CORPORACION
JUZGADOS MUNICIPALES DE IBAGUE
REPARTIDO AL DESPACHO

GRUPO DESPACHOS COMISORIOS
CD. DESP SECUENCIA:
009 3581

FECHA DE REPARTO
10/sep/2018

JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

IDENTIFICACION NOMBRE
8600345941 COLPATRIA

APELLLIDO

PARTE
01

מס' תעודת זהות: 8600345941

OFJREPPENAL01



OFJREPPE

EMPLEADO

730013103006 2008 00328 00

5/9/18 *v*

DESPACHO COMISORIO No.002
73001-31-03-006-2008-00328-00

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA

AL

SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE IBAGUE TOLIMA

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por COLPATRIA S.A. Contra LUIS FERNANDO GARCIA SOTO, se dictó un auto que en su fecha y parte pertinente dice:

“JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, diciembre quince (15) de dos mil diecisiete (2017).

El juzgado niega lo solicitado por el apoderado de la Entidad demandante en escrito visto a folio 104, por improcedente y en consecuencia dispone comisionar para la diligencia de secuestro del vehículo de placas APF-688 de propiedad del demandado LUIS FERNANDO GARCIA SOTO al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE IBAGUE a quién se le conceden amplias facultades. (Art. 40 C.G.P.) El comisionado va facultado para librar los oficios que requiera para lograr la retención del vehículo a secuestrar. Se designa como secuestre al señor BEATRIZ GAITAN MUÑOZ quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado. ~~Désele aviso de su designación.~~ Librese el despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

.....

Notifíquese.
La Jueza (FDO) LUZ MARINA DIAZ PARRA”
INSERTOS:

Se anexa copia del certificado de libertad y tradición del vehículo y copia de la solicitud de medidas.

La secuestre BEATRIZ GAITAN MUÑOZ reside en la calle 5B No.12-19 La Sofia de Ibagué, Tel'fono 2620617

Actúa como apoderado de la parte demandante el Dr. HERNANDO FRANCO BEJARANO.

Se libra el presente Despacho comisorio, hoy quince (15) de Enero del año dos mil dieciocho (2018)

[Handwritten signature]
FERNANDO BERMUDEZ AVILA
SECRETARIO



[Handwritten signature]
30/01/18
Solicitud embargo
cert. Tradición

H & H ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA
NIT. 809010401-8



Señor
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DDO: LUIS FERNANDO GARCIA SOTO
- RAD: 73001-31-03-006-2008-00328-00

28 NOV 2010
4:45 p.m.
1 Folio



HERNANDO FRANCO BEJARANO actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito al señor Juez se sirva decretar la siguiente medida cautelar:

1. Embargo y posterior secuestro del vehículo de placas APF-688, de propiedad del demandado LUIS FERNANDO GARCIA SOTO identificado con cédula de ciudadanía número 93.373.795.

Para la efectividad de dicha medida sírvase oficiar a la oficina de Tránsito y Transporte de la ciudad de Bogotá D.C.

Fundo la anterior petición de conformidad al artículo 593 y 599 del Código General del proceso.

Del Señor Juez

HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.C. No. 5.884.728 DE CHAPARRAL
T.P. No. 60.811 DEL C.S.J.

OFICINA: Edificio Caja Agraria Piso 11 Ibagué (Tolima)
Teléfono 2610045-2610046-2610037 Fax 2615608
Correo Electrónico: Juridico@hyh.net.co



Certificado de tradición

Nro. CT140111811

El vehículo de placas APF688 tiene las siguientes características:

Placa:	APF688	Clase:	CAMIONETA
Marca:	INTERNATIONAL	Modelo:	1967
Color:	MARFIL ROJO	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	ESTACAS	Motor:	RGD - BG241970813
Serie:	713208H733538	Línea:	1200 D
Chasis:	BPM2087783	Capacidad:	Pasajeros 2 Kilogramos 1000
VIN:		Puertas:	2
Cilindraje:	2000	Estado:	ACTIVO
Nro de Orden:	No registra		
Tarjeta de operación:			
Fecha de expedición T.O.:			

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 033513 con fecha de importación 23/02/1984, Banco Popular.

Medidas Cautelares y limitaciones

Inscrita

EMBARGO según oficio 3372 del 27-09-2017, Radicado en SDM el 17-10-2017 Nro de expediente 73001310300620080032800, Proferido de JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 6 PALACIO DE JUSTICIA de IBAGUE, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA en contra de LUIS FERNANDO GARCIA SOTO.

Prenda o Pignoración

No registra actualmente

Propietario(s) Actual(es)

LUIS FERNANDO GARCIA SOTO.

Historial de propietarios

03/09/1998 De MARCO AURELIO GONZALEZ GAMEZ, A MANUEL ANTONIO MARIN LONDOÑO, Traspaso; 19/08/2006 De MANUEL ANTONIO MARIN LONDOÑO, A LUIS FERNANDO GARCIA SOTO, Traspaso

(0) - Usuario / (1) - carpeta



PLACA: APF688



MINISTERIO DE TRANSPORTE



Página 2 de 2

Certificado de tradición

Nro. CT140111811

Regrabación

Fecha	Trámite	Número Anterior	Número Nuevo
10/06/1999	GRABAR MOTOR	BG241970813	BG241970813

Observaciones:

Dado en Bogotá, 16 de agosto de 2018 a las 15:34:41

A solicitud de: MARIA PAULA CAMPOS FRANCO con C.C. C1110586712 de Bogota.

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN
 Directora de Servicio al Ciudadano
 Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
 Director de Operaciones
 Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales

(0) - Usuario / (1) - carpeta



servicios integrales para la movilidad



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ-TOLIMA**

RADICACIÓN: 730013103006 2018-00328 -00
REPARTO: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018
RECIBIDO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LA SECRETARIA: _____

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, Trece de Septiembre de Dos Mil Dieciocho.- 2018

X

Previamente a señala fecha para la diligencia de secuestro del vehículo de placas APF-688, conforme la comisión conferida por el Juzgado 6o Civil del Circuito de esta ciudad, se dispone que la retención del mismo ante las autoridades correspondientes, efectuado lo anterior se procederá de conformidad.-

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA



CONFIRMACIÓN POR ESTADO
4 SEP. 2018

¿Se halla hoy el auto visible al foto?

¿Se anotó en el estado 143

EXECUTORIA
20 SEP. 2018

19 de Sept

¿Se anotó en el estado al auto visible?

_____ 15-16



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ TOLIMA

OFICIO No.2456
Septiembre 20 de 2018

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
Ciudad

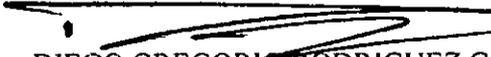
REF: PROCESO DESPACHO COMISORIO 2 DEL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA NIT.860.034.594-1 DEMANDADO: LUIS FERNANDO GARCIA SOTO C.C.93.373.795 RAD. 730013103006-2008-00328-00

Por medio del presente, me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que éste Despacho mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2018 proferido dentro del proceso de la referencia, decretó la aprehensión del siguiente VEHICULO propiedad del demandado LUIS FERNANDO GARCIA SOTO C.C.93.373.795:

PLACA: APF-688
CLASE: CAMIONETA
MARCA INTERNATIONAL
MODELO: 1967
COLOR: MARFIL ROJO
CARROCERIA: ESTACAS

Se conmina para que el rodante sea puesto a disposición de este juzgado en un parqueadero autorizado.

Atentamente,


DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAITAN
Secretario.



Aarv.

Jairo Abelino Bernal Mejia
CC. 1.110.556.760
14-NOV-18

PALACIO DE JUSTICIA
Carrera 2 Calle 9 Esquina Piso 8º Oficina 805



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinticinco (25) de Junio de Dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : DESPACHO COMISORIO No. 2
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA
COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: LUIS FERNANDO GARCIA SOTO
RAD: 73 001 31 05 005 2008 00328 01

Este despacho ordena devolver despacho comisorio No. 2, a su lugar de origen JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, ya que la parte interesada no ha prestado los medios necesarios, para adelantar la gestión encomendada.

CUMPLASE,

LA JUEZ,



ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA